

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXIX.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE DICIEMBRE DE 1946.

NUM. 46

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Egresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER LEGISLATIVO

4008

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 25 de noviembre de 1946:

C. Director de la Imprenta de Gobierno.
Presente.

Los CC. Diputados Srios. del H. Congreso del Estado, en oficio No 1142 de fecha 15 del actual, dicen a este Gobierno lo siguiente:

“Tenemos el honor de comunicar a usted que el H. XXXVIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, clausuró hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su ejercicio legal, habiendo que dado integrada la Diputación Permanente que funcionará durante el receso en la siguiente forma:

Presidente.....C. Dip. Armando Martínez.
Vice-Presidente....C. Dip. Francisco Montiel.
Secretario.....C. Dip. Lic. Norberto Hernández.
Suplente.....C. Dip. Raúl Arroyo P.
Suplente.....C. Dip. Prof. Manuel L. Salguero.

Al hacer de su conocimiento lo anterior le suplicamos atentamente se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado. Nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra consideración muy distinguida.—Sufragio Efectivo No Reelección.—Pachuca de Soto, a 15 de noviembre de 1946.—Dip. Srio., Raúl Arroyo P.—Dip. Srio., Prof. Manuel Lara Salguero. Rúbricas”

Lo que transcribo a Ud. por instrucciones del O. Gobernador Constitucional del Estado, a fin de que se sirva ordenar su publicación en el próximo No del Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—El Secretario General, F. Ocampo Noble.—Rúbrica.

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO.

4008.—El H. XXXVIII Congreso Constitucional del Estado, clausuró hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio legal. 333.

3937.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtepic, aprobado por el H. Congreso del Estado. 333 334.

3938.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de San Bartolo Tutotepec, aprobado por el H. Congreso del Estado. 334.

3939.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecozautla, aprobado por el H. Congreso del Estado. 334.

3958.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos de los Municipios de Juárez Hidalgo, Xochiatipan y Nopalá, aprobado por el H. Congreso del Estado. 334.

3959.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de Huasca de Ocampo, aprobado por el H. Congreso del Estado. 335.

3969.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos de los Municipios de Tula de Allende y Actopan, aprobado por el H. Congreso del Estado. 335.

GOBIERNO FEDERAL

4018.—Concesión de derechos otorgada a la Sra. Margarita Pérez Vda. de López, para aprovechar las aguas mansas y broncas del arroyo Panotlán, que existe en los Municipios de Zacualtán y Metzquitlán. 336.

AVISOS Judiciales y Diversos. 336 337 338 339 340.

3937

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

AVISO.

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Cuauhtepic, para que surta sus efectos en dicho Municipio el próximo Ejercicio Fiscal de 1947, con las siguientes modificaciones:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULO PRIMERO.

Artículo Segundo:

- f).—Fábricas de Hilados y Tejidos de Lana de..... \$10.00 a \$300.00,

CAPÍTULO PRIMERO.

Fracción III.—Espectáculos Públicos.

- a).—Funciones de Circo, Automatas, Conciertos, Box, Lucha Libre o cualquier otro espectáculo, artículo de especulación, con excepción de las funciones de Cine que pagarán el 10% sobre las entradas brutas de \$ 10.00 a 150.00.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba, para que devuelva al lugar de su procedencia el que les corresponda.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente.

Pachuca de Soto, a 6 de noviembre de 1946.
—Dip. Srio. Raúl Arroyo P.—Dip. Srio. Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3938

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de San Bartolo Tutotepec, para que surta sus efectos en dicho Municipio el próximo ejercicio fiscal de 1947, con la siguiente modificación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Párrafo 29.—Gastos Diversos.

- 9.—Para gastos Imprevistos.....\$ 400.00

Sección 7.—Obras Públicas.

- 24.—Para calles, puentes y caminos....\$ 500.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

37.—Recargos de Ley.

El 1% mensual cubrirán los causantes morosos; por cada mes se irá aumentando sucesivamente sin que exceda del 24%.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba, para que devuelva al lugar de su procedencia el que les corresponda.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, para que

se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente.

Pachuca de Soto, a 6 de noviembre de 1946.
—Dip. Srio. Raúl Arroyo P.—Dip. Srio. Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3939

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O .

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Tecozautla, para que surta sus efectos el próximo ejercicio fiscal de 1947, con la siguiente modificación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

VI.

Inspección Sanitaria de Carnes.

Artículo 26.—Los derechos por este servicio se causarán a razón de \$ 0.01 por kilogramo de carne que se inspeccione.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba, para que devuelva al lugar de su procedencia el que le corresponda.

Pachuca de Soto, a 6 de noviembre de 1946.
—Dip. Srio. Raúl Arroyo P.—Dip. Srio. Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3958

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O .

Primero.—Se aprueban los Planes de Arbitrios de los Municipios de Juárez Hidalgo, Xochiatipan y Nepala, para que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1947.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba para que devuelva al lugar de su procedencia los que les correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca de Soto, a 6 de noviembre de 1946.
—Dip. Srio. Raúl Arroyo P.—Dip. Srio. Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3959

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O .

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Huasca de Ocampo, para que surta sus efectos en dicho Municipio el próximo Ejercicio Fiscal de 1947, con las siguientes modificaciones:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Hacienda Municipal, se cobrará un impuesto anual por Registro Comercial a los giros mercantiles y establecimientos industriales de acuerdo con la siguiente

T A R I F A :

Giros Mercantiles, cualquiera que sea su clase, según su categoría de.....\$ 10.00 a \$ 20.00

Establecimientos Industriales tales como Fábricas de Aguardientes, Tinacales, Fábricas de Loza, Fábricas de Limonadas, etc. etc de\$ 15.00 a \$ 50.00

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba, para que devuelva al lugar de su procedencia el que les corresponda.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente,

Pachuca, de Soto, a 6 de noviembre de 1946.
—Dip. Srio., *Raúl Arroyo P.*—Dip. Srio. *Prof. Manuel Lara Salguero*—Rúbricas.

3969

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O .

Primero.—Se aprueban los Planes de Arbitrios de los Municipios de Tula de Allende y Actopan, para que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1947.

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, cinco tantos del Presupuesto del Municipio de Tula de Allende y tres del de Actopan, para que devuelva al lugar de su destino los que les correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1946.
—Dip. Srio. *Raúl Arroyo P.*—Dip. Srio. *Prof. Manuel Lara Salguero*—Rúbricas.

3820

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O .

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Omitlán de Juárez, para que surta sus efectos en dicho Municipio el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Registro Comercial.

Cuota Anual.

Fábricas de Aguardientes de..\$ 20.00 a \$ 50.00

REGISTRO CIVIL.

Inscripción de Actas de Nacimientos en las Oficinas del Registro Civil—No causan impuesto

Presentación y verificación de matrimonios en las Oficinas del Registro Civil.—No causan impuestos.

RECARGOS DE LEY.

El 1% mensual.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba, para que devuelva al lugar de su procedencia el ejemplar que les corresponde.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente.

Pachuca de Soto, a 30 de octubre de 1946 —
Dip. Srio., *Raúl Arroyo P.*—Dip. Srio., *Prof. Manuel Lara Salguero*.

G O B I E R N O F E D E R A L

DIRECCION GENERAL DE AGUAS

DEPARTAMENTO DE AGUAS

SOLICITUD de Concesión de Derechos presentada ante esta Secretaría por la señora Margarita Pérez Vda de López, para utilizar en riego de terrenos, aguas mansas y brancas del arroyo Panotlán, en jurisdicción de los Municipios de Zacualtipán y Metzquititlán, del Estado de Hidalgo, la cual se manda publicar por una sola vez, como lo ordena el Segundo Párrafo del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para

que las personas que se crean con derecho, se opondan dentro del plazo que fija el artículo 84 del propio Ordenamiento.

C. Secretario de Agricultura y Fomento:—La suscrita, Margarita Pérez Vda. de López, mexicana, vecina de San Agustín Metzquititlán, Metzquititlán, del Estado de Hidalgo, que gestiona por sí recibiendo notificaciones en la Presidencia Municipal de Metzquititlán, Hgo., ante usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas y broncas del Arroyo de Panotlán que existe en los Municipios de Zacualtipán y Metzquititlán del del Estado de Hidalgo; y que es afluente del río La Cañada, y éste del río Santiago, en la cantidad de 6 seis litros por segundo, durante 240 días en el año comprendidos del mes de octubre al de mayo a razón de 12 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 62,208 metros cúbicos para riego de árboles frutales y hortalizas.—Las aguas se toman en la margen derecha en el lugar denominado Peña de la Sirena que dista aproximadamente 2,000 metros aguas abajo de la toma denominada «Los Tequezque» y no se devolverán.—Las aguas se han venido aprovechando desde tiempo inmemorial y los derechos a la confirmación se fundan en el uso de dichas aguas por más de 20 años.—Se trata de regar terrenos denominados: Rancho de la Aurora que son ribereños, con una superficie de cuatro y media hectáreas y tienen las siguientes colindancias: al Norte, con terrenos de la menor Edelmira Ordáz L.; al Este, con terrenos de la menor Edelmira Ordáz L.; al Oeste, con el Cerro de la Loma Cañada, y al Sur con terrenos de Leopoldo Castillo C y el río de Zacualtipán, siendo los cultivos principales una y media hectáreas de árboles frutales y tres hectáreas de jitomate, frijol, cacahuete, cebolla, chile, cebada y tomate.—Declaro estar exenta del impuesto sobre la renta.—Acompaño los siguientes documentos: escritura del terreno, copia simple y carta poder otorgada a favor del señor Rafael A. López.—Protesto a Ud. mi respeto y atenta consideración.—Metzquititlán, Hgo., a primero de agosto de 1945.—Margarita Pérez Vda. de López.—Rúbrica.—Una Nota que dice:—Dirección General de Aguas.—Sección de Catalogación.—Registrada en el Libro de Concesiones, a fojas 190 con el número 400 el 8 de noviembre de 1945.—Doria de la Fuente.—Rúbrica.

ES COPIA.

Sufragio Efectivo. No Reección.—México D. F., a 19 de febrero de 1945.—El Oficial Mayor, Ing. Eduardo Morillo Sosa.—Rúbrica.

Talleres Linotipográficos del Gobierno
ABASOLO 82—PACHUCA, HGO.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

3941

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO

A las diez horas del día trece de diciembre próximo, en el Juzgado de lo Civil de este Distrito, tendrá lugar la primera almoneda de un lote de terreno con construcciones, al que corresponde el número tres de la calle Telegrafista de esta ciudad, y que tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, propiedad de María de la Luz M. de Jaramillo; al Sur, propiedad de Javier Fernández; al Oriente, Juan Burke y al Poniente, calle de su ubicación. Sirve de base al remate la cantidad de cuatro mil pesos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se demandan postores.

Pachuca, Hgo., 18 de noviembre de 1946.—El Actuario, N. Franco. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1946.—Recibido, noviembre 23 de 1946.

3934

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

Felipe, María de Jesús, Ana María y Juan Hinojosa Sánchez, promovieron Información Ad-perpetuam, acreditando derechos propiedad, una fracción terreno correspondiente predio «Bóveda» ubicado Jonacapa esta jurisdicción. Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huichapan, Hgo., noviembre 8 de 1946.—El Srío., Samuel Santos. 2-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1946.—Recibido, noviembre 23 de 1946.

3935

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

Leocadio Martínez, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditando derechos posesión y propiedad de un predio rústico llamado «Zetha» o «Milpa de La Martina», ubicado en San José Atlán esta jurisdicción. Linderos constan expediente conocimiento interesados.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huichapan, Hgo., noviembre 13 de 1946.—El Secretario, Samuel Santos. 2-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1946.—Recibido, noviembre 23 de 1946.

3936

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN EDICTO.

Luis Chávez Rodríguez, promovió Información Test. Ad-perpetuam acreditando derechos posesión y propiedad de predio rústico «El Mezquite», ubicado Dantzibqjay esta jurisdicción. Linderos constan expediente conocimiento interesados.

Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., 12 de noviembre de 1946.—El Secretario, *Samuel Santos*. 2-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados noviembre 13 de 1946.—Recibido, noviembre 23 de 1946.

3961

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

SR. JOSE ESCUDERO CHARGOY.

En el Juicio Ordinario Civil promovido por María Dolores Gama en contra de usted, el C. Juez se sirvió dictar el siguiente acuerdo:

“Pachuca de Soto, octubre 24 veinticuatro de 1946, mil novecientos cuarenta y seis.—A sus autos escrito y periódico de cuenta.—Considerando que el término de cuarenta días hábiles concedido al reo para contestar demanda comenzó contarse desde día dos septiembre último hasta veintiuno mes en curso, en que concluyó, descontando días inhábiles, sin que José Escudero Chargoy se hubiera presentado a contestar demanda. Con fundamento artículos 269, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, se le declara en rebeldía; se presumen confesados hechos propios demanda que dejó responder; en lo sucesivo se notificará y citará, aun en lo personal, por medio de cédula. Se declara cerrado el debate y se abre juicio a prueba por término diez días. Notifíquese. Lo probeyó y firmó el C. Juez. Damos fé.—C. Castelán Melo.—Asa. E. Téllez.—Asa. A. Montoya.—Rúbricas”

Esta publicación se hará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1946.—El Actuario, *N. Franco*. 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1946.—Recibido, noviembre 27 de 1946.

3906

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

SR. J. GUADALUPE MELO.

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Paula Pasten en su contra, el C. Juez de lo Civil, dictó sentencia que en encabezado y parte relativa dice:

“Pachuca de Soto, septiembre 27 de 1946.—A efecto de resolver Juicio Ordinario Civil sobre divorcio promovido por Paula Pasten contra J. Guadalupe Melo. En tal virtud, con fundamento artículos 364 Código Civil, 78 fracción IV, 80, 81, 85, 279, 421 y 627 Código de Procedimientos Civiles se falla: PRIMERO.—La actora

probó su acción. SEGUNDO.—Se condena a J. Guadalupe Melo a disolución vínculo matrimonial que lo unió con Paula Pasten, conforme su correspondiente acta matrimonio número noventa y tres de diecisiete abril mil novecientos cuarenta del Juzgado Estado Civil de Mineral del Monte, Hgo., quedando, consecuencia, divorciados para todos efectos legales. TERCERO.—Se Condena a J. Guadalupe Melo como cónyuge culpable a proporcionar alimentos a Paula Pasten mientras viva honestamente y no contraiga nuevas nupcias. CUARTO.—Se prohíbe a J. Guadalupe Melo contraer nuevo matrimonio dentro los dos años siguientes a fecha en que se declare ejecutoriada presente resolución. QUINTO.—No se hace ninguna declaración respecto a patria potestad por falta de prueba de los sujetos a ella. SEXTO.—En su oportunidad se jirará oficio al C. Juez Registro Civil Mineral del Monte, acompañándole copia certificada este fallo para que levante acta divorcio, anote marginalmente la de matrimonio de los divorciados, publique durante quince días puntos resolutive fallos, archive documentos y responda haber cumplido.—SEPTIMO.—Notifíquese demandado en términos artículo 627 del Código Procedimientos Civiles. Lo que definitivamente sentenció el Juez de lo Civil este Distrito, Licenciado Carlos Castelán Melo, ante Secretario Licenciado Cecilio Cano Angeles.—Doy fé.—C. Castelán Melo.—C. Cano Angeles.—Secretario.—Rúbricas.

Lo que notifico a usted, por medio del presente que surtirá sus efectos legales.

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1946.—El Actuario, *N. Franco*. 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1946.—Recibido, noviembre 23 de 1946.

3956

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Antonio de la Cruz, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico labor de riego denominado «Milpa Nueva», ubicado Barrio Fitzi, esta Cabecera; medidas y linderos obran expediente respectivo, perteneció extinta Concepción Martínez.

Convócanse personas créanse derecho inmueble, pasen deducirlo término quince días después última publicación harase tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «Observador» Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 8 de 1946.—El Secretario, *Isidro Barrera*. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 9 de 1946.—Recibido, noviembre 27 de 1946.

3955

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Eustolia Romero, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre predios rústicos denominados «Moxiho» y «El Garambullo», ubicados en el poblado del Nith de este Municipio, medidas y linderos constan expediente respectivo.

Convócanse personas créanse con derecho inmueble, pasen deducirlo término quince días después última publicación harase tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «Observador» editase Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., a 14 de noviembre de 1946.—
El Secretario, *Isidro Barrera*. 3-2
Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos
enterados, noviembre 14 de 1946.—Recibido, noviem-
bre 27 de 1946.

3940

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.**

En Juicio Sumario Hipotecario promovido por David Angeles en contra de José y Ladislao Márquez, convócanse postóres para remate en primera almoneda de dos fracciones de la casa número 43 de las calles de Arizpe de esta Ciudad, que tiene una superficie de 164 metros 15 decímetros cuadrados y linda: Norte, en diez metros ochenta centímetros con otra fracción del señor José Márquez; Oriente, en nueve metros, con Privada de Arizpe; Sur, en veinte metros veinte centímetros, con fracción de Luis Hernández Montaña y Poniente en tres metros ochenta centímetros, con Martín Rodríguez, hoy de Carlos Hernández O; y la otra fracción con superficie de cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: Norte, en diez metros noventa centímetros, con lote de Luis Hernández Montaña; Oriente, en cuatro metros cincuenta centímetros, con privada Arizpe; Sur, en diez metros ochenta centímetros, con lote de Ladislao Márquez, y al Poniente, en cuatro metros setenta centímetros con propiedades del Gobierno del Estado. Diligencia tendrá lugar local este Juzgado día tres de diciembre próximo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de mil quinientos y seiscientos pesos, respectivamente, valor pericial.

Esta publicación se hará por dos veces consecutivas Pachuca, Hgo., 16 de noviembre de 1946.—El Actuario, *N. Franco*. 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1946.—Recibido, noviembre 23 de 1946.

3968

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN
AVISO.**

María Cruz Pérez, promueve diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos posesión por prescripción del predio rústico «La Vivien-da» ubicado en términos de Tepatepec, de Francisco I. Madero, cuya superficie y colindancias constan en expediente.

Actopan, Hgo., septiembre 9 de 1946.—El Srío., *José Olguín Anaya*. 2-2

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «El Noticiero» de esta ciudad.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1946.—Recibido, noviembre 28 de 1946.

3943

**JUZGADO CONCILIADOR DE SANTIAGO
TULANTEPEC
EDICTO.**

Arnulfo Pérez García, promovió en este Juzgado, diligencias Información Ad-perpetuam objeto acreditar derechos de propiedad por prescripción de un predio rústico ubicado al Poniente esta Cabecera; medidas y linderos obran expediente.

Publíquese dos veces en cumplimiento de la Ley. Santiago Tulantepec, Hgo., a 16 de noviembre de 1946.—El Juez Conciliador, *Luis Camacho Sepúlveda*. 2-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1946.—Recibido, noviembre 23 de 1946.

3944

**JUZGADO CONCILIADOR DE NOPALA
DE VILLAGRAN
EDICTO.**

J. Santos Castillo, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y propiedad de los predios rústicos «La Mora» y «Fresnitos», ubicados en San Sebastián, esta jurisdicción. Medidas y colindantes constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento interesados.

Nopala de Villagrán, Hgo., noviembre 12 de 1946.—El Secretario, *Miguel Zúñiga T.* 2-1

Recaudación de Rentas.—Nopala.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1946.—Recibido, noviembre 23 de 1946.

3957

**JUZGADO CONCILIADOR DE TASQUILLO
EDICTO.**

Efraín Arciniega, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, para justificar derechos de posesión y propiedad por prescripción de un predio urbano denominado «La Plaza» ubicado en el barrio del Calvario esta población. Su superficie es de nueve metros ochenta centímetros longitud, por cinco metros ochenta y un centímetros de latitud.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado en cumplimiento Ley.

Tasquillo, Hgo., 9 de noviembre de 1946.—El Juez Conciliador, *Luis Torres*. 3-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, noviembre 11 de 1946.—Recibido, noviembre 27 de 1946.

4038

**JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN
EDICTO.**

Severiana Martínez, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva de dos predios rústicos de temporal denominados «Arbol» y «Olguín», ubicados Barrio San Antonio de este Municipio, encuéntrase ocultos a la acción fiscal, medidas y linderos constan en el expediente respectivo.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a dichos terrenos para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a contar de la última publicación que de este aviso se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «Observador» que se edita en Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 25 de 1946.—El Secretario, *Isidro Barrera*. 2-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1946.—Recibido, diciembre 5 de 1946.

4020

JUZGADO CONCILIADOR DE ALMOLOYA

EDICTO.

Rafael Alarcón, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpetuam para ecreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio urbano ubicado número dieciseis calle Alcanfor esta población, medidas y colindantes obran expediente respectivo.

Convócanse personas créanse con derecho inmueble pasen a deducirlo término quince días después última publicación este edicto harase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Almoleya, Hgo., noviembre 21 de 1946. — El Secretario, *Teodoro Rodríguez*. 2-1

Recaudación de Rentas. — Almoleya. — Derechos enterados, noviembre 21 de 1946. — Recibido, noviembre 29 de 1946.

4019

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE JACALA

AVISO.

Carlos Badillo Labra, ha promovido en este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en Santa Ana, Hidalgo, como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva. Medidas y colindancias constan expediente.

Publicase efectos artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., a 21 de noviembre de 1946. — El Srío. del Juzgado, *Frumenció Lugo Labra*. 2-1

Administración de Rentas. — Jacala. — Derechos enterados, noviembre 21 de 1946. — Recibido, noviembre 29 de 1946.

4029

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TULANCINGO.

EDICTO

Se convoca a primera almoneda remate en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Justo Ruiz contra Sra. Angela Escalona, por los derechos que representa en Sucesión Patricio Gómez, consistiendo dichos derechos en parte del Lote Número Cinco del Rancho «El Ventorrillo», Municipio de Cuautepéc de este Distrito, con los linderos que se expresan en el acta de embargo, debiendo verificarse almoneda a las diez horas del décimo tercero día hábil siguiente a última publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo hacerse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días y siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de mil setecientos pesos en que fueron valuados dichos derechos.

Tulancingo, Hgo., 12 de noviembre de 1946. — El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*. 3-1

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, noviembre 12 de 1946. — Recibido, diciembre 2 de 1946.

4044

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUICHAPAN

EDICTO.

Toribio Rodríguez ha promovido Información Testimonial Ad-perpetuam para adquirir predios rústicos de nominados «Panhés», «Panhé» «Guapilla y Mefhi» ubicados Tercera Manzana Barrio de Hidalgo en Tecozautla, con medidas y linderos que obran expediente.

Publíquese este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., noviembre 30 de 1946. — El Secretario, *Ignacio Bárcena*. 2-1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, noviembre 30 de 1946. — Recibido, diciembre 2 de 1946.

4037

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUEJUTLA

AVISO.

Micaela Enriquez Vda. de Nieto, ha promovido en este Juzgado. Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar la propiedad por prescripción positiva de tres predios rústicos ubicados en Tecoloco Calpan, Municipio de Huautla, de este Distrito, cuyas colindancias y dimensiones constan en el expediente respectivo.

El C. Juez de Primera Instancia dispuso se hagan las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas y otro periódico local de mayor circulación.

Huejutla, Hgo., 22 de noviembre de 1946. — El Secretario, *Gabino Medina*. 3-1

Administración de Rentas. — Huejutla. — Derechos enterados, 22 de noviembre de 1946. — Recibido, diciembre 5 de 1946.

5-4040

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

AVISO.

Luciano Martínez, promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión sobre tres predios rústicos, dos de labor de riego y uno de temporal, llamados respectivamente «El Juárez», «José Luz» y «La Vivienda», ubicados en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, de este Distrito, cuyas colindancias y mensuras especificanse escrito inicial.

Actopan, Hgo., agosto 28 de 1946. — El Secretario, *José Olguín Anaya*.

Para su publicación en los periódicos Oficial del Estado y «Noticiero» de esta ciudad, por dos veces consecutivas.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, noviembre 28 de 1946. — Recibido, diciembre 5 de 1946.

5-4055

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN

A V I S O .

Crisóforo Lugo, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y prescripción, en propiedad, un predio urbano ubicado en las calles de Morelos, esta ciudad, cuyas medidas y colindancias constan escrito promoción.

Publíquese una vez Periódico Oficial del Estado.

Actopan, Hgo., 26 de noviembre de 1946.—El Secretario, *Luis Zamora Tovar*. 1-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 27 de 1946.—Recibido, diciembre 5 de 1946.

5-4035

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

A V I S O .

Armando y Arturo Lara, han promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para justificar la propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado «Santa Rosa Teclama», ubicado en el Municipio de Jaltocán, de este Distrito, cuyas colindancias y dimensiones constan expediente respectivo.

El C. Juez de Primera Instancia, mandó se hagan las publicaciones por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico local de mayor circulación.

Huejutla, Hgo., a 21 de noviembre de 1946.—El Secretario, *Gabino Medina*. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla. Derechos enterados, noviembre 22 de 1946.—Recibido, diciembre 5 de 1946.

5-4034

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

A V I S O .

Anastacia Velázquez, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam sobre predios de riego denominados «La Cruz» y «El Pedregal» ubicados en el pueblo del Rosario de Francisco I. Madero, cuyas colindancias y mensuras se expresan en el inserto de promoción.

Actopan, Hgo., a 28 de agosto de 1946.—El Secretario, *José Olguín Anaya*. 2-1

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «El Noticiero» de esta ciudad.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1946.—Recibido, diciembre 5 de 1946.

5-4060

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

E D I C T O .

Antonio Moreno Lugo, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad de un predio rústico «Fetey» ubicado en San José Atlán, esta jurisdicción, Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., noviembre 30 de 1946.—El Secretario, *Samuel Santos*. 2-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, diciembre 2 de 1946.—Recibido, diciembre 6 de 1946.

JUZGADO CONCILIADOR DE FRANCISCO

I. MADERO

E D I C T O .

Sotero Bautista promueve Información Ad-perpetuam fin comprobar posesión por prescripción positiva sobre predio rústico «San Andrés» ubicado pueblo Rosario este Municipio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Mándase publicar Edictos, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Tepatepec, diciembre 6 de 1946.—El Secretario, *Camillo Gálvez*. 1-1

Recibido, diciembre 6 de 1946.

D I V E R S O S

3859

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

El día 4 cuatro del próximo mes de diciembre del corriente año, a las 11 once horas, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, la Primera Almoneda de Remate de un predio rústico denominado «El Nenede», propiedad de la señora Enriqueta Rodríguez, por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado.

Lo que se hace del conocimiento del público en solitud de postores, siendo admisible la postura que cubra las dos terceras partes del valor fiscal que es de \$ 415.00 (Cuatrocientos Quince Pesos).

Se cita a la parte interesada para que haga uso de los derechos que le concede la Ley.

Atotonilco el Grande, a 25 de octubre de 1946.—El Administrador de Rentas, *Ausencio H. Bustos*. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1946.—Recibido, noviembre 26 de 1946.

5-4039

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
E D I C T O .

En calidad de mostrencos, encuéntrase en esta Presidencia Municipal, un caballo alazán como de diez años y una mula prieta como de tres años, valorizados por peritos, el primero en \$ 150.00 y la segunda en \$ 500.00.

Fierros y demás señas constan en expediente respectivo.

En demanda de postores, publíquese este edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado.

Tizayuca, Hgo., noviembre 21 de 1946.—El Presidente Municipal, *Armando Soto Basurto*. 1-1

Recibido, diciembre 5 de 1946.